

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA ... Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. > 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 86.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada línea serolda.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo a cargo los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original en los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospital.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación; si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 30 noviembre 1918.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Sanidad. — CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director general de Administración local, en comunicación fecha 26 del actual, me dice lo siguiente:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D.^a Jovita Montoya, viuda de Laveaga, contra providencia de ese Gobierno, fecha 31 de julio último, sobre reclamación de débitos por la titular de su difunto esposo D. Eduardo Laveaga, sírvase V. S. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho. Sírvase V. S. acusar con toda urgencia recibo de esta comunicación, y acompañe a ella un ejemplar del BOLETÍN en que haya sido publicada; todo, de conformidad con lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de octubre de 1889».

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo mandado.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1918.

El Gobernador,

FÉLIX MARTÍNEZ LACUESTA

Nota anuncio.

D. Manuel Olivares Muñoz, en nombre y representación de D. Antonio Romeo Auría, solicita autorización para derivar 90 litros por segundo de aguas del río Arba, de Biel, en término municipal de Biel, para establecer un molino harinero, con alumbrado eléctrico, en término municipal de El Frago.

Cumpliendo lo dispuesto en el R. D. de 5 de septiembre del año corriente, se hace público en este BOLETÍN OFICIAL, a fin de que durante el plazo de treinta días, a partir de la fecha de este anuncio (cuyo plazo terminará a las trece horas del día 30 de diciembre de 1918) pueda el interesado, D. Antonio Romeo Auría, presentar el proyecto oportuno, previniéndose que también se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1918.

El Gobernador,

FÉLIX MARTÍNEZ LACUESTA

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

Carreteras, conservación y reparación.

Publicado en la Gaceta de Madrid del 20 del actual, en el anexo número 1, página 586, un anuncio correspondiente a Zaragoza para segunda subasta de los kilómetros 330 al 335 de la carretera de Madrid a

Francia, cuya obra fué adjudicada provisionalmente en el acto de la apertura de pliegos, verificado el 16 del actual,

Esta Dirección General ha resuelto dejar sin efecto dicho anuncio.

Madrid, 23 de noviembre de 1918.—El Director general.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de septiembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 270 al 273 de la carretera de Madrid a Francia, kilómetros 40 al 44 de Magallón a La Almunia, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 17.055,15 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de..... en la provincia de..... y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de, de la carretera de.....» y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 170 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 23 de noviembre de 1918.—El Director general, P. O., R. Gelavert.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal número, enterado del anuncio publicado con fecha de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, de la carretera de, provincia de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pese-

tas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

(Gaceta 27 noviembre 1918).

SECCION SEXTA

Berdejo.

Se hallan terminados y quedan expuestos al público en la secretaría de esta Corporación, durante los plazos reglamentarios, los documentos siguientes, girados para el próximo año de 1919:

Repartos de la contribución rústica y pecuaria, repartos de la contribución urbana, padrón de cédulas personales y matrícula de subsidio industrial.

Berdejo, 25 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Boque Carreras.

Boquiñeni.

En la secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los documentos siguientes, formados para el próximo año 1919, a los efectos reglamentarios:

Por ocho días el reparto de la contribución rústica y pecuaria y las listas de edificios y solares.

Por quince id. el padrón de cédulas personales, padrón y matrícula industrial.

Boquiñeni, a 29 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Manuel Solsona.

Calatayud.

A los efectos legales se hallarán expuestos en la secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos formados para el año 1919:

Padrón de carruajes de lujo y lista cobratoria de edificios y solares, por término de quince días.

Reparto de la contribución territorial y pecuaria, por ocho id.

Matrícula industrial, por diez id.

Calatayud, 29 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Francisco Lafuente.

El día 28 del próximo mes de diciembre y horas de las 11, 11'30, 12 y 12'30, tendrán lugar, respectivamente, en esta Casa Consistorial, las subastas para el arriendo de los arbitrios establecidos sobre los puestos públicos de venta, peso público y derechos de Matadero, y la contrata de varios artículos de consumo para el abasto del Hospital municipal durante el año de 1919, bajo los tipos y demás condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento y con las formalidades prescritas en el Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905.

Calatayud, 28 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Francisco Lafuente.

Codos.

A contar desde el día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los plazos reglamentarios se hallarán expuestos al público en la secretaría municipal y durante las horas de oficina los documentos siguientes formados para el año 1919, al objeto de oír reclamaciones.

Presupuesto municipal ordinario, matrícula industrial y reparto de la contribución urbana.

Codos, 29 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Leonardo Menés.

La Puebla de Alfindén.

Por término reglamentario y a los efectos de reclamación se hallarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento los repartos de contribución rústica y pecuaria, la lista de edificios y solares, la matrícula industrial y el padrón de cédulas personales, todo para el año 1919.

La Puebla de Alfindén, 28 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Pascual Aleclea.

Lechón.

Por término reglamentario y a los efectos de reclamación estarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes, formados para el año de 1919:

Reparto de contribución rústica y pecuaria, listas de edificios y solares y padrón de cédulas personales.

Lechón, 28 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Teodoro Herrera.

Mainar.

Los repartos de la contribución rústica y pecuaria y listas de edificios y solares formados para el año 1919, se hallan expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, al objeto de oír las reclamaciones que se presenten.

Mainar, 28 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Gregorio Mendoza.

Nuévalos.

El padrón de cédulas personales, formado en esta villa para el año 1919, se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento de la misma, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Nuévalos, 27 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Esteban Muñoz.

Pomer.

El reparto de consumos de este municipio, formado para el año de 1919, permanecerá de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia con objeto de oír reclamaciones.

Pomer, 26 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Ciriaco Pérez.

Purroy.

Por tiempo de quince días, se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes formados para el próximo año de 1919:

Presupuesto municipal ordinario, matrícula industrial, repartos de las contribuciones rústica y urbana y padrón de cédulas personales, y todos con objeto de oír reclamaciones.

Purroy, 18 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Cesáreo Garza.

Remolinos.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la titular de Médico de este pueblo, con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, más las iguales con los vecinos de este pueblo.

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía, por término de treinta días, a contar de la inserción; advirtiéndose que el que la desempeña interinamente lo hace a satisfacción del Ayuntamiento.

Remolinos, 22 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Celedonio Aráiz.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la titular de Farmacéutico de este pueblo, con el sueldo anual de 302 pesetas y el importe de los medicamentos a familias pobres, conforme a lo dispuesto por Real orden de 15 de septiembre de 1906, pagadas por trimestres vencidos, más las iguales con los vecinos de este pueblo.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía, por término de treinta días; advirtiéndose que el que la desempeña interinamente lo hace a satisfacción del Ayuntamiento.

Remolinos, 28 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Celedonio Aráiz.

Sos.

El repartimiento de la contribución territorial por riqueza rústica y pecuaria de esta villa, para el año de 1919, permanecerá expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos de reclamación.

Sos, 8 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Amancio López.

Tosos.

Conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 7 de junio de 1891, se anuncia en pública subasta el arbitrio de pesas y medidas, impuesto con el carácter de obligatorio, para el año 1919, cuyo remate tendrá lugar en las Casas Consistoriales, el día 8 de diciembre próximo, a las diez del mismo, bajo el tipo de 3.000 pesetas, y pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento y Junta municipal, que se halla de manifiesto al público hasta dicho día, en la secretaría de esta Corporación.

Tosos, 27 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Pedro Pablo Felipe.

Villarroya de la Sierra.

Por plazo de diez días, y a los efectos del art. 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, quedan expuestos al público, el acuerdo respectivo y las condiciones y tarifa para la subasta del arbitrio municipal (en determinadas especies) de pesas y medidas para el año 1919; cuyo acto tendrá lugar en esta Sala Consistorial, el día 8 del próximo mes, a las once, repitiéndose en caso de no haber remate, el día 15 siguiente por el mismo tipo y condiciones.

Villarroya de la Sierra, 25 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Agustín Espiago.

Desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestos al público en esta secretaría, a los efectos legales, los siguientes documentos, formados para el año próximo:

Por ocho días, el reparto de rústica y pecuaria y la lista cobratoria de edificios y solares.

Por diez ídem, la matrícula industrial.

Por quince ídem, el padrón de cédulas personales.

Villarroya de la Sierra, 25 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Agustín Espiago.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Belchite.

D. Miguel Carazon y de la Rosa, Juez de instrucción del partido de Belchite;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a José Jimeno Mateo, por sentencia recaída en causa que se le siguió en este Juzgado por el delito de hurto, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, y por término de ocho días, la cual tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Azuara el día catorce de diciembre próximo viniente y hora de las once, lo siguiente:

Un caballo castaño, de sobre siete pulgadas, de catorce años de edad, pelo pardo, dedicado a las labores agrícolas, de la pertenencia de José Jimeno: tasado en doscientas cincuenta pesetas.

Se advierte que dicho caballo se halla en poder del depositario D. Baltasar Lambea Martín, residente en Azuara, y que para tomar parte en la subasta no se admitirá postura mientras no depositen en la mesa judicial o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del avalúo.

Dado en Belchite, a veinticinco de noviembre de mil novecientos diez y ocho.—Miguel Carazon y.—D. S. O., Alberto Sebastián.

La Almunia de Doña Godina.

D. Carlos Pérez Acebal, Juez instructor del partido de La Almunia;

Hago saber: Que habiendo sido sustraído de la estación del ferrocarril de Riela, el diez y nueve del actual, un baul confección, peso cuarenta y seis kilos, forrado con chapa de varios colores, dos cerraduras y un candado grande, consignado a D. José Salvador: se encarga a todas las autoridades y policía judicial, la busca y rescate de dicho baul, que se pondrá a mi disposición, juntamente con sus ilegítimos poseedores, citándose también para que en término de diez días, comenzados desde la publicación de este edicto, en la Gaceta de Madrid, comparezca a declarar en causa que instruyo por tal hecho el dueño del baul D. José Salvador.

Dado en La Almunia, a veintitrés de noviembre de mil novecientos diez y ocho.—Santos Remacha.—Ante mí, P. A., Fausto Moya.

Tarazona.

D. José Antonio de la Campa y Balbás, Juez de instrucción de la ciudad de Tarazona y su partido;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas a Gregorio Pérez Zarnosa, vecino de Añón, en causa seguida en este Juzgado contra el mismo, sobre disparo y lesiones, se saca a la venta en tercera subasta, por haber quedado desiertas la primera y segunda,

sin sujeción a tipo, la finca embargada al expresado sujeto, la que se describe en el anuncio publicado para la primera subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fecha cuatro de junio del año actual, número ciento treinta y uno, siendo las mismas las condiciones generales, que pueden verse en el expresado anuncio.

El remate tendrá lugar el día veintinueve de diciembre próximo, a las once horas, simultáneamente en la Sala-Audiencia de este Juzgado y del municipal de Añón.

Dado en Tarazona, a veinticinco de noviembre de mil novecientos diez y ocho.—José Antonio de la Campa.—D. S. O., J. Angel Mur.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en la causa que se sigue sobre estafa de muebles, ha dictado providencia con esta fecha, acordando se cite a Jesús Mazón, que se dice tenía su domicilio en la calle de Pignatelli, número setenta y ocho, piso segundo, para que en término de quince días comparezca ante este Juzgado, sito calle Democracia número sesenta y cuatro, al objeto de recibirle declaración como testigo en la indicada causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, a veinticinco de noviembre de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario.—P. O. de D. Celestino Suárez, Fortunato Bartolomé, Oficial habilitado.

Zaragoza.—Pilar.

Edicto.

D. José Zaragoza y Guijarro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta Ciudad;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas en juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado y por ante la actuación del que refrenda, a instancia del Procurador D. Eugenio Lascorz, en nombre de doña Ignacia Jimeno Felipe, contra D. Mariano Vecino Gil, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta la finca siguiente:

Construcción incompleta de una casa en la calle de San-Genis, número cincuenta y cinco, (barrio de las Delicias), que consta de dos plantas, la baja y la principal; tiene la fachada 10'45 por 7'35 metros de fondo, que da una superficie de 76'80 metros cuadrados, aumentando su superficie el piso principal; cuyo valor de lo edificado, que está sin terminar, ha sido justipreciado en la cantidad de cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito calle de la Democracia número sesenta y cuatro, el día veintiocho de diciembre próximo, a las once de la mañana, se hacen las advertencias siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca expresada y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y

3.ª Que no existe título de propiedad, por que el terreno ocupado por el edificio es de los dedicados a parcelación económica, siendo su pago a plazos semanales de tres pesetas, sin que haya escritura de propiedad hasta que efectuado el total pago pueda otorgarse; pero como lo que se subasta es sólo el suelo, por ser la única propiedad del ejecutado, que se le embargó, y según la póliza número 514 de parcelación, o sea el contrato firmado existente entre el propietario D. Rafael Pamplona y el D. Mariano Vecino, de fecha treinta de agosto de mil novecientos diez y siete, transfirió éste sus derechos sobre el terreno a la ejecutante doña Ignacia Jimeno, que es quien paga los plazos semanales y en definitiva la poseedora del suelo mientras cumpla esta obligación, queda obligada dicha señora a transferir los derechos adquiridos por virtud de la referida póliza y con arreglo a las facultades que concede la condición onzava de la misma, a la persona que resulte rematante de la edificación, previo abono de las cuotas semanales satisfechas hasta la fecha de la transferencia.

Dado en Zaragoza, a veinticinco de noviembre de mil novecientos diez y ocho.—José Zaragoza Guijarro.—D. S. O., Angel Arnau.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Fernando Valverde Camps, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de crédito, intereses y costas en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado, tengo acordado proceder a la venta en pública subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, de una máquina locomotora de caminos, marca «Marhsal», dispuesta para quemar paja, que está desarmada, no pudiéndose determinar si está o no completa, usada, tasada por el Ingeniero industrial D. Ignacio Casásus Andrés, en la cantidad de veinte mil pesetas.

Que para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, establecido en el piso principal de la casa número sesenta y dos de la calle de la Democracia, he señalado el día diez y siete de diciembre próximo, a las doce.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, deducido el veinticinco por ciento que se rebaja, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y por último, que el Procurador D. Sixto Abad dará razón del sitio en que podrá examinarse la máquina que se subasta.

Dado en Zaragoza, a veintiocho de noviembre de mil novecientos diez y ocho.—Fernando Valverde.—Ante mí, Manuel Serrano.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

Según lo acordado por el Sr. Presidente del Tribunal Industrial de Zaragoza, en providencia de veintidós del actual, dictada como consecuencia de la demanda de Antonia Lamana Langlada, viuda de Andrés Berges, por sí y en representación de los hijos de ambos, en reclamación de cantidades por accidente del trabajo, contra Mariano Bolea Aísa, Isabel, Felisa, Petra, Matilde y Andresa Ferrer Bolea; se cita al citado Mariano Bolea, cuya residencia se desconoce, para que el día trece de diciembre próximo, a las doce, comparezca en el Juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo, de esta Ciudad, establecido en el piso principal de la casa número sesenta y dos de la calle de la Democracia en que funciona dicho Tribunal, al ante juicio o acto de conciliación a que se ha convocado a las partes, según lo prevenido en la ley de Tribunales industriales; apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio procedente en derecho.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que sirva de citación al Mariano Bolea, expido la presente en Zaragoza, a veinticinco de noviembre de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario del Tribunal, Manuel Serrano.

PARTE NO OFICIAL

Edicto.

D. Gorgonio Barceló Bondía, Presidente del Sindicato de riegos de las acequias de Santa María, Molinar, Dellalrío y Cataluña, de esta villa;

Hago saber: Que por disposición de la Comunidad de regantes de las mismas, se saca a pública subasta el arriendo del Molino harinero llamado de la Alfarda, con sujeción al pliego de condiciones que por espacio de ocho días, de dos a cuatro de la tarde, a contar desde esta fecha, se hallará de manifiesto en la secretaría de este Sindicato, calle Mayor, número 2, cuyo acto tendrá lugar el día 15 del presente mes y hora de las diez de su mañana, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, y que en caso de no haber posterior en dicho acto, se celebrará una segunda subasta el día 22 del presente mes, a la misma hora y en el mismo local anteriormente indicados.

Lo que se hace público a fin de que la persona o personas que quieran tomar parte en dicha subasta, puedan verificarlo en dicho punto y hora señalada.

Maella, a 1.º de diciembre de 1918.—El Presidente, Gorgonio Barceló.

Imprenta del Hospicio.